

**Propuesta de
Colaboración
de IBERAVAL SGR
al Ilustre Colegio de
Abogados de Valladolid
(ICAVA)**



¿Por qué?

Se deben tomar medidas dirigidas a mitigar los efectos de Covid-19 y paliar sus consecuencias, contribuyendo a evitar problemas de liquidez en aquellas empresas y autónomos/mutualistas que en circunstancias normales (en ausencia de impacto COVID-19) habrían sido viables, y ayudar a la continuidad y recuperación de su actividad posterior.

Iberaval SGR

- ▶ Tiene como objetivo prioritario favorecer el nivel de competitividad y desarrollo del colectivo empresarial y facilitar financiación en condiciones económicas y de plazo adecuadas a su dimensión, así como prestar el asesoramiento financiero.
- ▶ Iberaval colabora con 23 entidades financieras como conductoras de la financiación.
- ▶ Los **avales** constituyen una vía útil para facilitar ese acceso a la financiación tanto de inversiones como de necesidades de liquidez, en un contexto de deterioro crediticio y creciente aversión al riesgo de las entidades financieras. En ese ámbito, las SGR tienen la obligación por Ley de seguir procedimientos de decisión en el otorgamiento de avales con criterio profesional, con equipos y medios de los que carecen las Administraciones Territoriales, particularmente la Local.

Líneas bonificadas

Destinadas a financiar necesidades de liquidez autónomos, mutualistas y empresas que se han visto perjudicadas por los efectos de la situación generada por el coronavirus.

Línea ICE Covid19

- ▶ Importe: 6.000-40.000.-euros
- ▶ Modalidad: préstamo circulante
- ▶ Ha de contar con menos de 5 trabajadores
- ▶ Plazo: 12-48 meses (max. 12 carencia)
- ▶ Precio:
 - Banco: Tipo Interés (eur + 1,75%)
 - Apertura: 0,50%
 - Iberaval: Comisión (1%)
 - Estudio: 0,50%
 - Capital: 2% (reembolsable)
- Bonificación: 100% coste financiero
- ▶ Coste para el empresario: 0%

Línea Ice Financia Covid19

- ▶ Importe: 40.000.-euros-300.000.-euros
- ▶ Modalidad: préstamo circulante
- ▶ Plazo: 36-60meses (max. 12 carencia)
- ▶ Precio:
 - Banco: Tipo Interés (eur + 1,50%)
 - Apertura: 0,25%
- ▶ Iberaval: Comisión (1%)
 - Estudio: 0,25%
 - Capital: 2% (reembolsable)
- Bonificación: 2%
- ▶ Coste para el empresario: Tipo: + 0,50% (0,50% comisión apertura)

Documentación necesaria para la valoración de las operaciones

Sociedades:

- ▶ Impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios.
- ▶ Cuentas cerradas 2019
- ▶ Avance 2020 así como declaraciones presentadas en el ejercicio.
- ▶ Modelos 390 y 347 del 2019.
- ▶ Pool bancario detallado.

Autónomos y mutualistas:

- ▶ IRPF dos últimos años
- ▶ IVAS trimestrales, también año en curso 2020
- ▶ Pool bancario detallado.
- ▶ Información solvencia fincable en su caso.

A través de nuestra [Oficina Virtual](#), las resoluciones serán semanales.

Criterios para valoración de operaciones

- ▶ Centro de trabajo en Castilla y León
- ▶ No encontrarse en situación de disolución ni concurso.
- ▶ Fondos Propios y Patrimonio Neto positivo ultimo ejercicio fiscal
- ▶ Sin resultados negativos 2018 ni 2019.
- ▶ No tener impagos ni retrasos en las cuotas anteriores a 15 de marzo.
- ▶ Sin incidencias en el sistema (RAI, ASNEF, información judicial) sin justificación,
- ▶ Capacidad de pago suficiente.
- ▶ Financiación solicitada de importe no superior al 40 por ciento de su facturación y no superior a los límites de sus bancos.
- ▶ Garantías personales similares a las prestadas a sus bancos.

¡GRACIAS!

